

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta capital en resolución del día de hoy, dictada en el procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria sigue la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra don Ramón Padrós Labrador y doña Carmen y doña Pilar Labrador Ferreras, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base de este procedimiento que luego se dirá, de la siguiente finca:

Edificio compuesto de planta baja, o almacén, y de dos pisos altos, sito en esta ciudad, con fachada a la calle de Elcano, en la que está señalada de número setenta y dos, y al chaflán que forma dicha calle con la del Sitio de 1714, en donde tiene el número veinte. Ocupa en conjunto una superficie de 214 metros 20 decímetros cuadrados, equivalentes a 5.870 palmos 9 décimas, también cuadrados, de cuya superficie la planta baja ocupa casi la totalidad, y cada piso 89 metros 53 decímetros cuadrados, aproximadamente. Y linda: por su frente, Sur, en una línea de 10 metros 75 centímetros, con la calle de Elcano, y en otra línea de 5 metros 75 centímetros, con el chaflán formado por esta calle y la del Sitio de 1714; por la derecha saliendo, Poniente, en una línea de 27 metros 45 centímetros, con don Rosendo José Carlos; por la izquierda, Oriente, en una línea de 21 metros 68 centímetros y en otra de 7 metros, con restante mayor finca de su procedencia, propia de don Antonio Ferrera Carbonell, o sus sucesores, y por detrás, Norte, en un punto formado por la confluencia de los lindes Poniente y Oriente, con dicha mayor finca, don José, digo don Rosendo José Carlos y don Juan Barfull Roca, o sus respectivos sucesores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 1.886 del archivo, 501 de la sección segunda, folio 242, finca número 4.991.

Se ha señalado para el acto del remate de tales bienes, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado en un principio expresado, sito en el Nuevo Edificio de Juzgados (Salón Víctor Pradera, números 1 y 3), planta primera, el día veintisiete de abril próximo, y hora de las once, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es la suma de dos millones doscientas mil pesetas, precio en que las partes valoraron tal finca en la escritura de deudor.

Segundo.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta y hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la misma.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda de la provincia), el diez por ciento del precio anteriormente dicho de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que las mejoras de postura deberán ser, como mínimo, de cinco mil pesetas, y que una vez aprobado el remate el adquirente deberá consignar dentro del plazo de ocho días la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de la adquisición.

Sexto.—Que los gastos de subasta y demás hasta la entrega de bienes al rematante serán de cargo del mismo.

Barcelona, diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Aquilino Sánchez.—1.074-E.

#### MADRID

Don Segismundo Martín Laorda, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de mayor cuantía seguidos a instancia de don José Luis Ortiz Rojas contra el Ministerio Fiscal y contra los ignorados cónyuge, descendientes, ascendientes, parientes y herederos de doña Dolores Menéndez Vega, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, sobre determinadas declaraciones en cuanto al estado civil del actor, he acordado se emplaze a dichos ignorados demandados para que en el término de cinco días, conforme dispone el artículo quinientos veintiocho de la Ley de Enjuiciamiento Civil, mitad del primer emplazamiento, se presenten en forma ante este Juzgado mediante Abogado y Procurador.

Y para que les sirva de segundo emplazamiento, con el apercibimiento de ser declarados en rebeldía, expido y firmo el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a quince de enero de mil novecientos setenta y uno.—Ante mí: El Secretario (firmado). El Juez de Primera Instancia (firmado). 630-3.

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por el señor don Jaime Santos Briz, Juez de Primera Instancia del número trece de los de esta capital, en expediente promovido por doña María Sanz Llanos, asistida de su esposo, sobre declaración de fallecimiento de su abuelo paterno, don Juan Sanz Pérez, hijo de Juan y de Juliana, natural de Navalunga, provincia de Avila, de estado viudo de doña María Grande Hernández, y por el presente se anuncia la desaparición de dicho señor, quien al parecer se marchó de su domicilio en esta capital, calle de Rafael Salillas, núme-

ro 25, bajo, a principios del año 1939, y sin que hasta la fecha se hayan vuelto a tener noticias suyas ni de su paradero.

Y para su inserción por dos veces, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—1.025-C. y 2.º 3-3-1971

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital, en los autos sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador don José Muñoz Ramírez, contra «Harinera La Fuensanta, S. A.», con domicilio social en Granada, sobre reclamación de un crédito hipotecario en cuantía de tres millones doscientas treinta y ocho mil doscientas cuarenta pesetas de principal y trescientas cuarenta mil pesetas de intereses y costas, se sacan a pública y primera subasta, por término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«Rústica.—Trozo de tierra secano en el sitio llamado de La Fuensanta, en término de Colomera, en donde existen edificaciones que ocupan una extensión superficial de 850 metros y 55 decímetros cuadrados, en los cuales se halla instalada una fábrica de harina con sus servicios anejos y vivienda, con la maquinaria siguiente: Una turbina hidráulica de 30 HP. Tres motores, un molino de remolido, un torno hexagonal y una caseta de transformación, y además un salto de agua con un caudal de 800 litros por segundo para dar fluido cuando es necesario a la industria. La longitud de los linderos del total trozo de terreno es la siguiente: el Norte tiene una longitud de cinco metros, el linderero Sur tiene una longitud de 34 metros, el linderero Este tiene una longitud de 110 metros y el linderero Oeste tiene una longitud de 115 metros; la superficie total del trozo de terreno, incluido las edificaciones, es de 2.230 metros cuadrados. Son sus linderos: Norte y Oeste, el carril de entrada que sale a la carretera de Benalúa de las Villas a Colomera, y al Este y Sur, con terrenos de la finca matriz que se reservó el señor de la Torre Martín. En la citada finca, y para servir a las actividades industriales que en la misma se realiza, existe emplazada por su propietaria con carácter permanente la maquinaria, utillaje e instalaciones que se relacionan en las actas levantadas en Iznalloz el 19 de julio y 20 de noviembre de 1965 y 28 de abril de 1966 ante el Notario don Francisco Fernández Martín, con los números 495, 965 y 336, respectivamente, de su protocolo. Registrada al tomo 650, libro 70, folio 62, finca 5.076, inscripción segunda.

La maquinaria relacionada en dichas actas es la siguiente: Una turbina «Rodes Hermanos, S. A.», el Vulcano Alcoy de una potencia de 30 HP. Un motor auxiliar de aceite pesado «Humboldt-Deutzmotoren 263», 216-Köln, de 30 HP. de potencia. Un molino de remolido de «Constructores Francez y Berenguez Hermanos, Sociedad Limitada», Alicante (España), patente 94939, número 534, con su motor eléctrico de 15 HP. y su torno hexagonal

marca «Cea». Un motor eléctrico «AEG-Ibérica de Electricidad, S. A.». Una deschinadora de diez calles con todos sus accesorios para su montaje e instalación. Una despintadora de 1.000 x 6.000 milímetros. Una satinadora de 1.200 x 500 milímetros con tambor esmeril. Dos aspiradores tipo turbina de 500 milímetros. Dos molinos dobles de 500 x 200 milímetros. Dos sazones dobles. Tres plansifter, uno de ellos montado e instalado y los otros dos procediendo a su montaje e instalación. Un monitor-reparador. Una caseta de transformación. Un camión marca «Pegaso 1085», matrícula GR-33262, con motor número 7100717. Un molino doble de 500 x 220 milímetros. Dos molinos dobles de 700 x 220 milímetros de «Establecimientos Morros, S. A.», Madrid-Barcelona. Un aparato magnético para retirada de residuos metálicos de cuatro imanes. Un aspirador de aspecto nuevo de 500 milímetros. Una cepilladora satinadora toda metálica de «Emsa», Madrid-Barcelona; un rociador automático metálico en donde se lee la inscripción número 1104, Canal-Barcelona. Cuatro superclones transmisiones con sus silletas y colinetes de bolas y veinticuatro equipos de elevación completamente metálicos y con tuberías también metálicas con sus poleas y aspiraciones. Un monitor separador con triple aspiración central y mando de excéntrica. Una deschinadora de 10 calles metálicas con deslizamiento de la caja a bolas, volantes de hierro contrapesados. Una despintadora de 1.000 x 600 milímetros, aspiración propia a la entrada y salida de trigo en el interior del tambor. Cuatro divisiones para depósitos de trigo mojado, metálicos con compuertas de cierre mediante husillos. Doce compuertas metálicas para salidas exteriores de depósitos de trigo. Una batería de triarbejones rápidos con camisas alveoladas para eliminar semillas largas y redondas. Una lavadora secadora enteramente metálica con hidrostrantos vertical. Una rosca triple mojadora metálica para acondicionamiento de trigos. Una cepilladora satinadora para trigo para moler con tambor esmeril metálica. Una plansifter de ocho entradas adaptados a seis modelos sobre piso de libre oscilación autoequilibrada. Cuatro desatadores afinadores para finales. Un aspirador para elevación neumática de mercancías con motor acoplado. Un equipo para remolido de salvados, compuesto de dos afinadores a discos esmeril con cernedor hexagonal, aspirador neumático y tubería.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 30 del próximo mes de abril, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de tres millones setecientos cuarenta mil pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a once de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—632-3.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de Primera Instancia número veintisiete de Madrid, sito en la calle General Castaños, número uno, en los autos seguidos con el número 143 de 1970, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Federico Fontela de la Cruz, contra don Dionisio Lasuen Mayoral y su esposa, doña María Luisa Villa Navarro, sobre secuestro y enajenación de finca, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, la siguiente finca hipotecada:

Edificio de dos cuerpos en construcción, hoy totalmente terminado, en la jurisdicción de Cortes, paseo de la Estación, sin número. La superficie total es de cuatrocientos cuarenta y nueve metros cuadrados, y linda: al Norte o espalda, campo de Victoriana Borobia; Sur o frente, paseo de la Estación; Este o derecha entrando y Oeste o izquierda, riego. Consta de un cuerpo de dos plantas que comprende ciento treinta metros cuadrados, y otro cuerpo de una planta destinado a almacén, que comprende ciento treinta y cinco metros cuadrados; la superficie restante queda descubierta (al fondo y derecha entrando).

El cuerpo, de ciento treinta y cinco metros cuadrados, consta actualmente también de dos plantas, destinándose la planta alta a vivienda. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Tudela, al tomo 965, libro 44 de Cortes, folio 119, finca 2.868, inscripciones cuarta y quinta.

La subasta se celebrará, doble y simultáneamente, ante dicho Juzgado de Primera Instancia número 27, y el de igual clase de Tudela, el día 18 de abril próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de doscientas mil pesetas, establecida en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Carlos Rivera.—Visto bueno: El Juez, Jaime Juárez.—637-1.

En los autos que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 20, con el número 381 de 1968, sobre juicio de abintestato de don Francisco Díaz Pérez, instados por doña Blanca Díaz Suárez, que goza de los beneficios de pobreza, representada por el Procurador señor Martínez Díez, con los herederos de doña María Torras Buxade y el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Juez señor Malpica.—Madrid, diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—Dada cuenta: Pón-

gase de manifiesto en Secretaría a las partes las operaciones particionales de la herencia de don Francisco Díaz Pérez, confeccionadas por el Contador-Partidor Letrado de este Ilustre Colegio don Ramón Vivero Cereijo, por término de ocho días. Notifíquese esta resolución a los herederos desconocidos de doña María Torras Buxade, por medio de edictos, fijándose uno en el sitio de costumbre de este Juzgado, y expidiéndose otros para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, los que se entreguen al Procurador señor Martínez Díez.—Lo mandó y firma su señoría. Doy fe.—Malpica.—Ante mí: José A. Enrech (rubricados).»

Y para que sirva de notificación a los fines y término acordados a los herederos desconocidos de doña María Torras Buxade, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—1.012-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital, en los autos que sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (número 444-70) se siguen en este Juzgado, a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, contra «Talleres y Fundación La Veguilla, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 1.794.751,98 pesetas de principal, 17.349,22 pesetas de intereses de principal al 26 de abril de 1968, 207.153,15 pesetas por cinco semestres vencidos y 8.217,03 pesetas por intereses de demora, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término legal, la siguiente finca especialmente hipotecada en los mencionados autos:

«Una parcela de terreno en término de León, al sitio de La Vega o Quñones de la Vega, en la confluencia de las carreteras de Zamora y circunvalación, que comprende una superficie de ocho mil quinientos ochenta y cuatro metros ochenta y ocho decímetros cuadrados, y linda: por el Norte, con finca de don Abraham González; al Sur y Este, con resto de la finca de donde se segrega, la que se describe, y al Oeste, con rodera de Armunia. Dentro de esta parcela está construyendo «Talleres y Fundación La Veguilla, S. A.», con fondos y materiales propios, cuarenta y ocho casas de planta baja, distribuidas en una vivienda cada una, ocho del tipo dos y cuarenta del tipo tres. Su construcción será cimientos de hormigón ciclópeo, muro de fábrica de ladrillos, forjados de pisos ferroladrillos, pavimento de baldosín hidráulico y cubierta de madera y teja. Tendrán instalaciones de agua, luz y cuarto de aseo. Se valora la construcción y obra nueva en tres millones cuatrocientas setenta y nueve mil cuarenta pesetas. La escritura de hipoteca está inscrita en el Registro de la Propiedad de León al tomo 814, libro 122 del Ayuntamiento de León, folios 75 y 78, finca número 7.724 y 7.725, inscripciones primera y segunda.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos, sito en la planta baja del edificio de la calle del General Castaños, número 1, el próximo día 25 de abril, a las doce de sus horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cinco millones doscientas cuarenta y cuatro mil setenta y una pesetas con setenta y tres céntimos, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

2.ª Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, en cuya relación aparecen las cuarenta y ocho

fincas en que se ha dividido materialmente la finca matriz, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Mariano Alfonso Badesa Delgado. Visto bueno: El Juez, Antonio Avendaño. 1.567-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado, con el número 27 de 1970, se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, en nombre y representación de Banco de Crédito a la Construcción, contra la Entidad «Urbanizadora Constructora, S. A.», sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas; en los que por providencia de esta fecha, a solicitud de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada y perseguida en dichos autos siguientes:

«En Barbate de Franco.—Piso segundo derecha, situado a la derecha de la caja de escalera de la casa número cuatro de la avenida del Generalísimo. Consta de una sola vivienda, constituida por «hall», con un armario empotrado en el mismo, salón de estar, comedor, cuatro dormitorios, uno de ellos con armario empotrado, con retrete para el servicio; un pasillo para librar la debida independencia de las habitaciones y una terraza cubierta en la parte posterior; ocupa una superficie aproximada de ciento cuarenta y cuatro metros dieciocho decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con la avenida del Generalísimo, a la que tiene dos ventanas, un balcón y un mirador; por su derecha, con calle particular, a la que tiene dos huecos; izquierda, con caja de escalera y piso segundo izquierda, teniendo el acceso por este lado, y por el fondo, con patio central de zona, al que tiene cinco huecos y terraza del piso segundo izquierda de la zona posterior, colindante con la calle Crucero Baleares. Se le asigna una cuota o porcentaje de seis enteros cinco céntimos en los elementos comunes del edificio de que forma parte.»

Para cuyo remate se ha señalado el día 12 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de ciento cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta y ocho pesetas con cuarenta y siete céntimos, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que los autos y la certifica-

ción del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Manuel G. Ferrándiz.—1.569-C.

Don Alberto de Amunategui Pavia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dieciocho de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho, en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Banco de Crédito a la Construcción, que goza del beneficio de la defensa judicial gratuita, contra «Inmobiliaria Ciudad Jardín, Sociedad Anónima», para la efectividad de un préstamo importante la cantidad de cinco millones trescientas diecinueve mil novecientas cuarenta y ocho pesetas con ocho céntimos, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y tipo de tasación, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es como sigue:

Parcela de terreno procedente del predio rústico que estuvo constituido por la tercera porción de las tres en que se fraccionó otra formada por tres quintas partes de la Hacienda de «Los Casinís», en el partido de los Canales o Guadalmedina, de este término, con entrega por la carretera de las Pedrizas, con la que linda por su lado Oeste, en línea quebrada de dos trazos, el primero de treinta y seis metros y el segundo de seis metros; ocupa una extensión superficial de dos mil quinientos cuarenta y tres metros cuadrados, y en sus restantes linderos son: por la derecha entrando, al Sur, en línea quebrada de cuatro trozos de siete metros, treinta centímetros, treinta y tres metros, nueve metros y veinte metros, con corral de la casa de la carretera al Puerto de las Pedrizas y tierras de don José García Grana; por la izquierda, al Norte, en otra línea quebrada de veintidós metros, veinticinco metros y veintitrés metros, con casa de la expresada carretera, de la que separa el carril de «Los Casinís», y por el fondo o espalda, al Este, en longitud de treinta y nueve metros, con el resto de la finca, de donde se segregó, propiedad de «Inmobiliaria Ciudad Jardín, S. A.»

Sobre la parcela de terreno descrita, «Inmobiliaria Ciudad Jardín, S. A.», ha construido a sus expensas un edificio cuya descripción es como sigue:

«Edificio enclavado en terrenos procedentes, originariamente de la hacienda de «Los Casinís», en el partido de los Canales o Guadalmedina, de dicho término, con entrada por la carretera del Puerto de las Pedrizas, donde carece de número de orden.

Consta de seis plantas, sótano, baja, primero, segundo, tercero y cuarto.

La planta sótano se destina a local comercial, con una superficie construida de mil doscientos veinticuatro metros ochenta y tres decímetros cuadrados.

La planta baja se descompone de dos locales comerciales, uno con 125 metros 30 decímetros cuadrados, construidos, y otro con 38 metros 40 decímetros cuadra-

dos, construidos, y de cuatro viviendas del tipo D, con 56 metros 49 decímetros cuadrados, construidos cada uno; dos viviendas del tipo E con 57 metros 27 decímetros cuadrados, construidos, cada una vivienda del tipo F, con 85 metros 49 decímetros, construidos; una vivienda del tipo G, con 70 metros 34 decímetros cuadrados; dos viviendas del tipo H, con 65 metros 22 decímetros cuadrados, construidos, cada una.

Y en las restantes cuatro plantas, primera, segunda, tercera y cuarta, existen 16 viviendas por planta, cuatro del tipo A, con 80 metros 51 decímetros cuadrados, construidos, cada una; ocho del tipo B, con 73 metros 27 decímetros cuadrados, construidos, cada una, y cuatro del tipo C, con 72 metros 30 decímetros cuadrados, construidos, cada una.

En total el edificio se compone de 76 viviendas más los locales comerciales.

La superficie del solar es de 2.543 metros cuadrados, de los que ocupa lo edificado en planta baja 922 metros 69 decímetros cuadrados, y el resto, hasta la total superficie, está destinado a accesos y espacios libres.

La superficie total construida es de metros 6.937 con 70 decímetros cuadrados.

Tasada referida finca en la cantidad de trece millones quinientas treinta y un mil setenta y siete pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, piso segundo, se ha señalado el día 6 de abril del corriente año, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate de la finca subastada podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Alberto de Amunategui.—El Secretario.—1.568-C.

Don Agustín Muñoz Álvarez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos civiles, número 223 de 1970, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Zulueta, en nombre del Banco de Crédito Agrícola, contra don Antonio Martínez Baños, casado con doña Antonia Vial Díaz, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, los siguientes bienes:

1.º Tierra de secano, situada en término municipal de Fuente Alamo, de Murcia, diputación de Cuevas de Reylo; de cabida una fanega seis celemines, equivalente a ochenta y nueve áreas cuaren-

ta y tres centiáreas, dentro de cuya cabida existe un motor para riego y unas cuatrocientas parras y algunos árboles frutales, y linda: al Norte, resto de donde se segregó; Levante, camino de Majuelos; Poniente, Juan Navarro, y Mediodía, el citado camino de Majuelos. Inscrita en el tomo 303, folio 162, finca número 30.850, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Cartagena. Tasada en la cantidad de novecientos cincuenta y cuatro mil pesetas.

2.ª Tierra de secano, llamada Cambal de Tío Pirija, en paraje de los Cánovas, diputación de Cuevas de Reyilo, término municipal de Fuente Alamo; de cabida cincuenta áreas treinta centiáreas, igual a nueve celemines, que linda: al Norte, con camino de Lorca a Cartagena; al Este, de los herederos de Francisco Navarro García; al Sur, de Ginés Pagan Imbernon, y al Oeste, de don Antonio Martínez Baños. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena al tomo 318, folio 206, finca número 31.816, inscripción segunda. Tasada en la cantidad de noventa mil pesetas.

3.ª Tierra de secano, llamada Ban, digo de cabida una fanega tres celemines, equivalente a ochenta y tres áreas ochenta y cinco centiáreas, en igual término que las anteriores, en la diputación de Cuevas de Reyilo, paraje de Cánovas, y linda: por el Norte, camino de Majuelos, José Olivar Mendoza y Pascual Legaz; al Oeste, camino de los Majuelos y José Olivar Mendoza; al Sur, Pedro Martínez Pascual Legaz, y al Este, camino de los Majuelos. Inscrita en el tomo 318, folio 228, finca número 31.826, por inscripción segunda. Tasada en la cantidad de ciento setenta y una mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, se ha señalado la audiencia del día veintinueve de abril próximo, y hora de las doce de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que los bienes indicados salen a subasta sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo que sirvió de base para la segunda, que fué por el 75 por 100 del de tasación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Agustín Muñoz Alvarez.—El Secretario.—629-3.

En los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 66-71, seguidos a instancia de doña Remedios Escudero Sánchez sobre habilitación de mujer casada, por ignorarse el paradero de su esposo, don Ramón del Amo Sánchez, por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de esta capital, don Segismundo Martín-Laborda y Romeo, se ha dictado la siguiente providencia:

Juez, señor Martín-Laborda.—Madrid a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y uno.

Dada cuenta, y se admite a trámite el presente expediente que sobre habilitación

de mujer casada se insta por doña Remedios Escudero Sánchez, mayor de edad, casada, con domicilio en esta capital, calle avenida Marqués de Corbera, número 10, primero B, en el que se tiene por personada y parte a la expresada solicitante, entendiéndose con la misma en tal sentido las sucesivas diligencias en el modo y forma prevenidos por la Ley; sustánciese el expediente con citación y audiencia del Ministerio Fiscal llevándose a efecto la información testifical solicitada para la que se señala el próximo día 24 de febrero, a las once de sus horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; y dado el ignorado paradero del marido de la instante, don Ramón del Amo Sánchez, cítesese de comparecencia en el expediente por medio de edictos que se expidan y fijen en el sitio público de costumbre de este Juzgado y «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, para que, en el término de diez días, comparezca en el mismo, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio procedente en derecho, entregándose dichos despachos a la solicitante para su diligenciamiento.

Lo manda y firma su señoría; doy fe.—S. Martín-Laborda.—Ante mí, J. Revuelta. Rubricados.

Y para que sirva de citación en legal forma a don Ramón del Amo Sánchez, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—670-3.

#### MURCIA

Se hace saber por medio del presente que por providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivos 99 de 1970, seguidos en este Juzgado número tres de Murcia con el número indicado, por demanda del Procurador don Alvaro Fontes Espinosa, en representación del «Banco Exterior de España, S. A.», contra doña Juana Martínez Luna, mayor de edad, viuda, vecina de Archena, con domicilio en la Algaída, número 170, se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, los siguientes inmuebles embargados como propios de la ejecutada, y que han sido objeto de tasación:

1.º Tierra blanca riego, con el motor eléctrico de la Torre del Junco, instalado en la acequia del Caravija, en término de Lorquí, pago de las Torres del Junco; de cabida una tahulla y dos ochavas, equivalentes a 13 áreas 97 centiáreas 49 decímetros cuadrados, que linda: Este, camino de la Torre del Junco; Sur, carretera de Lorquí; Oeste, doña María de los Dolores de Bustos y Ruiz de Araña, y Norte, Isabel Moreno López. Inscrita al tomo 168 general, folio 118 vuelto, finca 294, inscripción primera. Valorada en setenta y dos mil pesetas.

2.º Otra tierra riego de motor con aguas de la acequia de Caravija, en los mismos término y partido; de cabida 11 áreas 48 centiáreas, y linda: al Norte, tierras de doña Carmen López Guillén; Este, con la zanja de la casa de los Buenos; Sur, carretera de Lorquí, y Oeste, con tierras de Isabel Moreno López. Inscrita en igual tomo, folio 120, finca 295, inscripción sexta. Valorada en sesenta y una mil pesetas.

3.º Una tierra secano, con 19 olivos, situada en el mismo término y partido de la casa de Barrera; de cabida una hectárea 62 centiáreas, equivalentes a una fanega seis celemines, que linda: Este, Alejandro García y herederos de Félix Mar-

tínez López; Mediodía, Alejandro García, heredero de Teodoro García, camino y tierras de Isabel Moreno López; Oeste, las de Isabel Moreno López, y Norte, la misma y camino de la casa de Barrera. Inscrita en igual tomo, folio 122, finca 296, inscripción sexta. Valorada en cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

4.º Tierra secano a cereales, en igual término y pago de la anterior; de cabida nueve celemines, equivalentes a 50 áreas 31 centiáreas, que linda: Este, tierras de Isabel Moreno López; Mediodía, tierra de don José Campillo López; Oeste, las de Alfredo González Guillén, y Norte, las de Silvestre Guillén Campillo. Inscrita en igual tomo, folio 123, finca 297, inscripción sexta. Valorada en doscientas veinticinco mil pesetas.

5.º Una tierra riego del motor de las Torres del Junco, sita en la acequia de Caravija de Archena, en término de Lorquí, pago de la Anchosa, que tiene de cabida dos tahullas tres ochavas, equivalentes a 26 áreas 53 centiáreas, que linda: Saliente, Mediodía y Norte, tierra de don Alfonso de Bustos, y Poniente, tierras de la Capellanía. Inscrita al repetido tomo, folio 124, finca 1.317, inscripción primera. Valorada en ciento cincuenta y nueve mil pesetas.

12. Una tierra riego a portillo, en término de Archena, partido de la Algaída; de haber seis ochavas, equivalentes a ocho áreas 38 centiáreas 47 decímetros cuadrados, y linda: Este, José Martínez Campillo, hilera de riego por medio; Sur y Oeste, acequia Mayor de Molina, y Norte, José Guillén Martínez. Inscrita en el tomo 155 general, folio 32, finca 335, inscripción cuarta. Valorada en cuarenta y cinco mil pesetas.

13. Un trozo de tierra riego en igual término de Archena, partido de la Cañada Blanca; de extensión una tahulla y seis ochavas, igual a 19 áreas 56 centiáreas, y linda: Norte, Raimundo Moreno; Este, Manuel Moreno; Sur, Ventura Guillén, y Oeste, María de los Dolores de Bustos y Ruiz de Arana. Inscrita en igual tomo, folio 34, finca 340, inscripción primera. Valorada en setenta y cinco mil pesetas.

14. Un trozo de tierra riego, en el partido de Acembuche; de haber siete ochavas nueve brazas, igual a 10 áreas 17 centiáreas 53 decímetros 75 centímetros, y linda: Norte, Pedro Martínez y José Guillén; Sur, Juan Martínez y Lázaro Abad, brazal por medio; Este, Pedro Martínez, y Oeste, Angeles González Carro. Inscrita en igual tomo, folio 35, finca 331, inscripción cuarta. Valorada en cuarenta y siete mil pesetas.

15. Una tierra riego de portillo, con árboles frutales, en término de Archena, partido de la Algaída; de cabida una tahulla y una ochava, o 12 áreas 56 centiáreas, que linda: Este, Juana Luna Martínez; Sur y Oeste, herederos de José Antonio Ríos Guillén, y Norte, Juana Martín Guillamón. Inscrita en el tomo 115 general, folio 43, finca 1.771, inscripción segunda. Valorada en cincuenta y cinco mil pesetas.

16. Tierra blanca, que se riega con el motor de la Torre del Junco, instalado en la acequia de Caravija, en término de Archena, pago del Barranco de la Tía Catalina; de haber dos celemines, igual a 11 áreas 37 centiáreas 98 decímetros cuadrados, y linda: Este, Ventura Campillo Guillén; Sur, camino de la Anchosa; Oeste, Lomas, camino y huerta del motor de la Torre del Junco, y Norte, Isabel Moreno López. Inscrita en igual tomo, folio 45, finca 1.773, inscripción segunda. Valorada en cincuenta mil pesetas.

17. Otra tierra de riego a portillo, en igual término, partido de la Algaída; de haber cinco ochavas 12 brazas, igual a siete áreas 51 centiáreas, y linda: Norte, Francisco Martínez López; Este y Oeste, Encarnación Gil Valero, y Sur, Antonio

Martínez. Inscrita en igual tomo, folio 46, finca número 1.774, inscripción segunda. Valorada en treinta mil pesetas.

18. Tierra riego, en término de Archena, partido del Acembuche; de cabida seis áreas 53 centiáreas 46 decímetros 35 centímetros, igual a cuatro ochavas 30 brazas, y linda: Este, Santiago Guillén Martínez; Sur, Juan Martínez y Lázaro Abad, brazal por medio; Oeste, herederos de Ventura Ríos Guillén, y Norte, Pedro Martínez y José Guillén. Inscrita en el tomo nueve general, folio 152, finca 204, inscripción 1.ª Valorada en veintiocho mil pesetas.

19. Trozo de tierra riego a portillo, en el susodicho término, partido de la Algaída; de caber seis ochavas y seis brazas, igual a ocho áreas 64 centiáreas, y linda: Este, José Martínez López; Sur, el mismo; Oeste, dicho señor, hilera por medio y Juan de la Cierva, y Norte, Pedro José Abad Martínez y Pedro Sánchez Sánchez. Inscrita en el tomo dos general, folio 97, finca 48, inscripción quinta. Valorada en cuarenta y seis mil pesetas.

20. Un trozo de tierra a portillo, en el mismo término y pago que la anterior; de cabida una tahúlla cuatro ochavas seis brazas, igual a 17 áreas 46 centiáreas, y linda: Norte, Ventura Guillén Martínez y José Martínez López; Este, Juana Luna Martínez y Onofre Martínez Moreno; Oeste, Juan José Ruiz Martínez y José Martínez López, hilera de riego por medio con ambos y Sur, las de Juan Nicolás Martínez. Inscrita en igual tomo, folio 99, finca 49, inscripción quinta. Valorada en setenta y cinco mil pesetas.

21. Un trozo de tierra riego a portillo, destinado a cereales y con algunos árboles, sito en término de Archena, partido de Las Arboledas; de cabida una tahúlla y una ochava, igual a 12 áreas 58 centiáreas, y linda: Saliente, Ramón Navarro Vicente; Mediodía, lomas y acequias del heredamiento de Alguazas; Poniente, Emilio Gil, y Norte, río Secura. Inscrita en el tomo 99 general, folio 82, finca 1.492, inscripción tercera. Valorada en sesenta mil pesetas.

22. Otro trozo de tierra riego de portillo, con arbolado de agrios y frutales, en el término y partido que la anterior, que linda: Saliente, María Abenza López; Mediodía, herederos de Antonio López López; Poniente, los de Juan Sánchez Guardiola, y Norte, acequia. Tiene de cabida seis ochavas de tahúlla, igual a ocho áreas 38 centiáreas. Inscrita en igual tomo 83, finca 1.492, inscripción tercera. Valorada en cuarenta y cinco mil pesetas.

23. Una tierra riego de portillo, en término de Archena, partido de la Algaída, que linda: Este, Juan Martínez Guillamón; Sur, herederos de José Antonio Ruiz Guillén y Pedro Moreno Ríos; Oeste, Francisco Ruiz Martínez, hilera de riego por medio; Norte, Juan Nicolás Martínez. Tiene de superficie cinco áreas 24 centiáreas, equivalentes a tres ochavas y 24 brazas. Inscrita en el tomo 165 general, folio 155, finca 2.908, inscripción tercera. Valorada en ciento treinta y cinco mil pesetas.

26. Una tierra riego a portillo, en término de Archena, partido de la Algaída, que linda: Norte, herederos de Juan Nicolás Martínez; Este, los de Andrés Campuzano Egea; Sur, José Antonio Ríos Martínez, y Oeste, Antonio Campuzano Martínez. Tiene de superficie cinco áreas dos centiáreas 35 decímetros cuadrados. Inscrita en igual tomo, folio 223, finca 2.959, inscripción cuarta. Valorada en treinta mil pesetas.

27. Tierra riego a portillo, en término de Archena, pago de la Algaída; de cabida una tahúlla siete ochavas 26 brazas, igual a 22 áreas nueve centiáreas 75 decímetros cuadrados, y linda: Norte y Este, Angeles González Carro; Sur, río Secura, y Oeste, Enrique Fontes Marín, Ventura Campillo Guillén, brazal por medio. Inscrita en igual tomo, folio 247, fin-

ca 472, inscripción quinta. Valorada en cuarenta mil pesetas.

28. La quinta parte indivisa de un solar edificable, en término de Archena, partido de la Algaída; de cabida 4.948 metros cuadrados, que linda: Norte, o frente, camino vecinal y casa de Juana Martínez Luna; izquierda, entrando, o Este, Miguel Abad Moreno; derecha, u Oeste, Antonio López Moreno y Anselmo Guillén Moreno, y fondo, o Sur, con la acequia de la Caraviña. Inscrita en el tomo 198 general, folio 32, finca 3.393, inscripción primera. Valorada en quinientas mil pesetas.

29. Una casa en Archena, partido de la Algaída, sin número, que tiene de superficie 90 metros cuadrados, o sea nueve de fachada por 10 de fondo, y linda: frente, o Norte, camino vecinal, y entrando izquierda, derecha y fondo, Juana Martínez Luna e hijos. Inscrita en el mismo tomo, folio 35, finca 3.394, inscripción primera. Valorada en cien mil pesetas.

30. Una casa de Archena, partido de la Algaída, sin número; compuesta de dos plantas, que mide de fachada 10 metros por 10,06 metros de fondo, o sea 100,60 metros cuadrados. Linda: frente, o Norte, camino vecinal, y entrando izquierda, derecha y fondo, Juana Martínez Luna e hijos. Inscrita en igual tomo, folio 37, finca 3.395, inscripción primera. Valorada en cien mil pesetas.

31. Una tierra riego a portillo en blanco, en término de Archena, partido de la Algaída y sitio de la Huerta del Hortelano; de cabida cuatro ochavas, igual a cinco áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, Josefa Moreno Luna; Este, Juana Martínez; Sur, Félix Ríos Luna, y Oeste, herederos de don Juan de la Cierva. Inscrita en el tomo 198 general, folio 59, finca 3.411, inscripción primera. Valorada en veinticinco mil pesetas.

32. Una tierra riego a portillo en blanco, en término de Archena, partido de la Algaída y sitio de la Huerta del Hortelano que linda: Norte, Juana Martínez; Este, Remedios Verdú Pérez; Sur, Balbina Luna Martínez, y Oeste, Ventura Luna Campillo. Tiene de cabida cuatro ochavas, igual a cinco áreas 59 centiáreas. Inscrita en el tomo 182 general, folio 170, finca 3.211, inscripción primera. Valorada en veinticinco mil pesetas.

33. Y un solar para edificar, en los mismos término y partido que la anterior, que ocupa una extensión superficial de 180 metros cuadrados, y linda: derecha, Norte, y frente, Este, con Minas del Heredamiento de Molina del Segura; izquierda, o Sur, con Juan José Luna Martínez, y espalda, u Oeste, José Campuzano y Anselmo Ríos. Inscrita en igual tomo, folio 186, finca 3.216, inscripción segunda. Valorada en sesenta mil pesetas.

Todas cuyas valoraciones hacen un total de dos millones quinientas ochenta y ocho mil pesetas (s. e. u. o.).

Para el acto del remate se ha señalado el día 30 de marzo próximo, y hora de las trece, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones: Servirá de tipo para la subasta el total de la tasación practicada rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de aquél; que la certificación de cargas de dichos inmuebles, que sustituyen a los títulos de propiedad que no han sido suplididos ni aportados, se encuentran en autos; que las cargas anteriores y las preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que se entiende a todo licitador conforme con aquella, sin derecho a exigir ningún otro título.

Murcia, 13 de febrero de 1971.—El Secretario.—1.441-C.

## NULES

Don Antonio López Delgado, Juez de Primera Instancia de la villa de Nules (Castellón).

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 173/70, se tramita a instancia de doña Rosario Ripollés Pérez, asistida de su esposo, sin profesión especial y vecina de Burriana, calle de San Isidro, 5, expediente de declaración de fallecimiento del padre de la solicitante, don Juan Bautista Ripollés Monfort, nacido en Burriana el 10 de julio de 1877, siendo hijo de don José Ripollés y de María Vicenta Monfort, quien se ausentó de su domicilio en Burriana hace aproximadamente cincuenta y nueve años, marchando a América, sin que desde entonces se haya tenido del mismo noticia alguna.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil al objeto de dar a conocer la existencia de dicho expediente.

Dado en Nules a 25 de enero de 1971.—El Juez, Antonio López Delgado.—El Secretario.—1.041-C. y 2.ª 3-3-1971

## SALAMANCA

Don Manuel Campos Hernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de los de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 165/70, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de don Leoncio Cobeleda Montalvo, mayor de edad, casado, farmacéutico y vecino de Salamanca, contra los bienes hipotecados por don Andrés Parladé Marín, en su calidad de Consejero Delegado de la Sociedad «Parladé Olaso, S. A.» de Sevilla, para hacer efectiva la cantidad de 2.160.000 pesetas de principal, 342.720 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos al presentar la demanda y 500.000 pesetas más calculadas para costas y gastos, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes hipotecados siguientes:

Rústica.—Denominado Cerrado de Marilópez, que es parte de la llamada «Cochinatos», al sitio de la Marisma Gallega o Marisma de Aznalcázar, término municipal de Aznalcázar, con superficie de cuatrocientas cuarenta y ocho hectáreas. Es de forma rectangular y linda: por el Norte, con la finca anterior, llamada «Cerrado del Camino»; al Sur, con finca de la Compañía mercantil «Marismas del Guadamar, S. A.»; al Este, con finca huerta Tejada, propiedad de los herederos de «G. Parladé, S. A.» y Oeste, con finca «Veta las Piedras», propiedad de «Marismas del Guadamar, S. A.» La finca anteriormente descrita goza de un derecho de paso para carruajes y ganado sobre otra denominada «Huerta Tejada», con la que linda por el Este según resulta del título. Tasada en siete millones quinientas mil pesetas.

### Condiciones:

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de abril próximo, a las once horas de su mañana.

2.ª Para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta.

3.ª Que si la postura que se hiciera fuese inferior al tipo de la segunda subasta podrá el actor, el dueño de la fin-

ca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—al los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a doce de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Manuel Campos Hernández.—El Secretario.—1.547-C.

#### SEVILLA

Don Manuel Gómez Villalbo Novos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital.

En virtud del presente hago saber: Que por providencia de este día, dictada en el expediente respectivo, se ha tenido por solicitada por la Entidad «M. Navarro Gautier, S. A.», con domicilio en esta ciudad, en calle de Luis Montoto, núme-

ro 68, la declaración del estado legal de suspensión de pagos, quedando intervenidas todas sus operaciones.

Dado en Sevilla a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y uno.—Manuel Gómez.—El Secretario, Antonio Jiménez.—628-3.

#### REQUISITORIAS

##### ANULACIONES

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 28 de 1969, Barbel Christa Lehmann Oberender.—(519.)

El Juzgado de Instrucción de Coria deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en el sumario número 109 de 1968, José Moreno, Antonio Moreno Camisón, Isabel Benito Pardo, Claudia Rubio Negro y Benita Vázquez Sliwa.—(520.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 55 de 1970, Ramón Huertas Vilas.—(521.)

El Juzgado de Instrucción de Villalba deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 9 de 1970, Antonio Prado Rodríguez.—(523.)

El Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 150 de 1969, Domingo González Sánchez.—(524.)

#### EDICTOS

##### Juzgados civiles

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de Instrucción de la ciudad de Alcira (Valencia) y su partido, en la ejecutoria de las diligencias preparatorias 13/70, sobre robo frustrado, por medio de la presente se cita al condenado Lucio Muñoz Cañas, de diecisiete años, soltero, hijo de Lucio y de María, que tuvo su último domicilio en Alcira y Tomelloso, a fin de que el día 12 de marzo próximo, a las once horas, comparezca ante este Juzgado de Instrucción al objeto de ser notificado de los beneficios de remisión condicional, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Alcira, 24 de febrero de 1971.—El Secretario.—700.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento por la que se anuncia concurso-subasta para la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de centro de transformación de energía eléctrica y líneas de baja tensión en el Palacio de Buenavista, de Madrid».*

Habiendo sido acordada por el ilustrísimo señor Ministro la declaración de urgencia en la continuación de la tramitación del expediente de contratación, por el sistema de concurso-subasta, para la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de centro de transformación de energía eléctrica y líneas de baja tensión en el Palacio de Buenavista de Madrid» (obra número 181 del L. O. T.), por importe de 3.985.690 pesetas; hasta las catorce horas del día 11 de marzo de 1971 se admiten ofertas en la Comandancia Central de Obras (Ministerio del Ejército) y en la Junta Central de Acuartelamiento (Alcalá, 120, Madrid).

El pliego de bases que ha de regir en el concurso-subasta estará expuesto en los tablones de anuncios de los Centros anteriormente citados.

Las ofertas se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente; uno de ellos contendrá exclusivamente la proposición económica, ajustada al modelo del pliego de bases, y el otro la documentación que se determina en el apartado 9 (Documentación) del referido pliego.

El acto de apertura de pliegos y adjudicación provisional tendrá lugar en la Junta Central de Acuartelamiento, a las once horas del día 16 de marzo de 1971, fecha en que se reunirá la Junta de Compras del citado Organismo.

La adjudicación provisional o resolu-

ción, en su caso, será comunicada a los interesados, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 24 de febrero de 1971.—1.387-A.

*Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso urgente para contratar la adquisición de 30.000 unidades de abrigo impermeables tres cuartos.*

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición, con destino al Servicio de Vestuario, de los siguientes suministros, a los precios límites que se señalan.

##### Relación de artículos y precio límite

30.000 unidades de abrigo impermeables tres cuartos, al precio límite de 750 pesetas cada uno.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados en un plazo máximo de ciento cincuenta días naturales a partir de la fecha de elevación a definitiva, en el Almacén Central de Intendencia.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264) e irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres lacrados y firmados, número 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula novena del pliego de bases), y número 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las doce horas del día 16 de marzo de 1971.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las once horas del día 23 de marzo de 1971.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 1 de marzo de 1971.—El General Presidente, César Fernández Sanz.—1.455-A.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*Resolución de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se anuncia primera subasta para la enajenación de una finca urbana.*

Se saca a pública subasta para el día 30 de marzo, a las diez horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Cáceres, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio) pueden verse las condiciones generales, un edificio en estado ruinoso propiedad del Estado, en término municipal de Torquemada, calle del Codo, número 7.

Tipo de tasación: 3.700 pesetas. Cáceres, 20 de febrero de 1971.—El Delegado de Hacienda.—1.269-A.